

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

757 *MEX GAS SUPPLY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEX GAS TRADING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de MEX GAS SUPPLY, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de MEX GAS TRADING, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado, con fecha 9 de febrero de 2018, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de MEX GAS TRADING, S.L.U. por parte de MEX GAS SUPPLY, S.L.U. en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado con fecha 29 de enero de 2018.

Se hace constar que, en tanto las Sociedades a fusionar están íntegramente participadas por el mismo socio, de manera directa, la fusión antes indicada se ha planteado y llevado a cabo conforme a los términos del artículo 49 de la LME.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- D. Íñigo Bastarreche Sagüés, Secretario del Consejo de Administración de Mex Gas Trading, S.L.U. y Mex Gas Supply, S.L.U.

ID: A180012289-1